



### ACTA DE INICIO

—Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:30 horas del día 06 de octubre 2016, dos mil diez y seis, ubicados en las oficinas que ocupa la Contraloría General Interna del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Salvador Quevedo y Zubieta 750 colonia la perla de esta misma ciudad, se acredita estar ante la presencia del **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**, Contralor General Interno, del Coordinador General de Servicios Generales del Organismo, el **ING. FELIPE LÓPEZ TAYLOR**, así como de los **L.C.P. GILBERTO LARA ESQUIVEL Y FERNANDO MARTINEZ LIRA**, quienes se encuentran adscritos a la Contraloría General Interna como lo confirman sus identificaciones oficiales de este OPD con número de RUD 2000054 y 2011074, fungiendo como testigos de asistencia del presente acto. Lo anterior se asienta para constancia y efectos.

—Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando en consideración además, el Programa de Trabajo para el Ejercicio 2016, se inicia un proceso de auditoría a la Coordinación General de Servicios Generales en el OPD Hospital Civil de Guadalajara, sin menoscabo de que la misma pueda ampliarse, y sin que medie un previo acuerdo, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos del proceso de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para comprobar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a la **C. C. MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA TORRES, LIC. GILBERTO LARA ESQUIVEL, y L.C.P. FERNANDO MARTINEZ LIRA**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al título Quinto Capítulo I y II sección primera del ordenamiento antes mencionado, toda vez que las diligencias o comparecencias pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.





—Por otro lado y una vez recabada la información y concluida la Auditoria, procédase a formar expediente y dictaminar lo conducente.

—Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 14:00 horas de la misma fecha en la que se dio inicio.

Conste

\_\_\_\_\_  
**MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**  
 Contralor General Interno  
 OPD Hospital Civil de Guadalajara

\_\_\_\_\_  
**ING. FELIPE LOPEZ TAYLOR**  
 Coordinador General de Servicios Generales OPDHCG

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

\_\_\_\_\_  
**LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL**  
 Auditor Interno

\_\_\_\_\_  
**LCP. FERNANDO MARTINEZ LIRA**  
 Auditor Interno

LA PRESENTE CORRESPONDE A LA FOJA NUMERO 02 DE 02, QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL ACTA DE INICIO DE AUDITORIA A LA COORDINACION DE GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA DE FECHA 06 DE OCTUBRE 2016.





**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**  
Contraloría General Interna

OFICIO ACGI/831/17  
ASUNTO: NOTIFICACION DE CONCLUSION DE  
AUDITORIA: SERVICIOS GENERALES 2016 DEL  
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
Guadalajara, Jalisco, 17 de noviembre 2017

27 NOV 2017  
RECIBI: madno  
HORA: 9:40 AM

DR. HECTOR RAUL PEREZ GOMEZ  
DIRECTOR DEL OPDHCG  
P R E S E N T E

DR. BENJAMIN BECERRA RODRIGUEZ NO 2668  
DIRECTOR DEL AHCGFAA  
P R E S E N T E

DR. FRANCISCO MARTIN PRECIADO FIGUEROA  
DIRECTOR DEL NHCGJIM  
P R E S E N T E

ING. FELIPE LOPEZ TAYLOR  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL OPDHCG  
P R E S E N T E

OPD Hospital Civil de Guadalajara  
Coord. Gral. Serv. General

24 NOV 2017  
RECIBI: [Signature]  
HORA: [Signature]

Con fundamento en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su Artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2016, dictados por esta Contraloría General Interna, tengo a bien notificarte de manera oficial la Conclusión de la auditoria específica: SERVICIOS GENERALES DEL OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA 2016, aplicada mediante acta de inicio CGI/AI/PE-T2016, para la atención, seguimiento y recomendaciones que dé a lugar

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"

2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Nacimiento de Juan Ruiz de Alarcón

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
**RECIBIDO**  
24 NOV. 2017

RECIBI: [Signature]  
HORA: 2:51 PM

MTRC. LUCIO CASTELLANOS OREGEL  
CONTRALOR GENERAL INTERNA DEL OPDHCG

27 NOV. 2017  
DIRECCIÓN GENERAL

- C.c.p. Dr. Benjamín Gálvez Gálvez.- Subdirector General Administrativo del OPDHCG
- C.c.p. Lic. Juan Carlos Guerrero Fausto.- Coordinador Jurídico del OPDHCG
- C.c.p. Dr. Raúl Vicente Flores.- Coordinador General de Adquisiciones del OPDHCG
- C.c.p. [Signature]

HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
FRAY ANTONIO ALCALDE

27 NOV 2017  
DIRECCION  
9:10

[Signature]  
RECIBIDO

14:53 24 NOV 2017  
DIRECCION JIM



OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

PLIEGO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO: 2016  
UNIDAD FISCALIZADA: OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
COORDINACIÓN GENERAL DE MATERIALES Y  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUMINISTROS OPDHCG  
AUDITORÍA: CGI/AI/PE-T2016  
NÚMERO CONSECUTIVO: 002  
TÍTULO: AUDITORÍA INTEGRAL A LOS SERVICIOS GENERALES DEL  
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
TIPO DE AUDITORÍA: CONTROL INTERNO, FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA: ACGI/831/17

Guadalajara, Jalisco, 17 de noviembre 2017

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2016, establecido por esta Contraloría General Interna por medio del cual se da trámite a la Auditoría Integral a los Servicios Generales del OPD Hospital Civil de Guadalajara iniciada mediante acta circunstanciada CGI/AI/PE-T2016, me permito informarle del resultado obtenido, mediante la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Entidad o Despacho Auditor: Contraloría General Interna del OPDHCG

Período Auditado: La información que se revisó, corresponde al periodo comprendido entre el primero de enero al último de diciembre 2016.

Foja 1 de 3



**Objetivo de Auditoría:** Revisar entre otros, los procesos de adjudicación de los Servicios en favor del Hospital Civil de Guadalajara y de sus insumos, refacciones o bienes correspondientes, de acuerdo a la normatividad aplicable, además de evaluar la oportuna y eficaz aplicación de los mismos, mediante información de los sistemas de compras, contabilidad, información derivada de la Comisión de Adquisiciones, y las distintas áreas médicas y operativas del Organismo, entre otros.

### CONCLUSIONES

Durante el periodo activo de la presente auditoría, se realizaron distintas observaciones y recomendaciones, relativas al mejoramiento continuo de los Controles Internos, así como de seguimiento financiero y presupuestal, sintetizando los siguientes:

-Existen inconsistencias en algunas de los procesos de licitación, siendo estas adjudicadas mediante licitaciones locales, a proveedores cuyo domicilio manifiestan, se encuentra establecido fuera del estado de Jalisco.

-Se manifiesta la necesidad de buscar alternativas para mitigar el impacto económico, derivado de sustracciones y/o pérdidas de bienes muebles en el Organismo.

-Se han detectado variaciones en cuanto a la disposición de presupuesto, mediante la inadecuada estimación del compromiso de dicho recurso impidiendo aplicarlo en otros rubros necesarios para el correcto desempeño del Nosocomio.

-Se identifica la interposición en esferas de gestión en las áreas con la tarea de adquirir y contratar servicios en el OPD, siendo ineludible el determinar el área responsable de acuerdo a la normatividad vigente.

-Fueron expuestas las áreas de oportunidad que presentan los "Sub Almacenes" adyacentes a las Divisiones de Servicios Generales del Organismo determinando la necesidad de que las tareas de recepción, tránsito y despacho de mercancía, sea tarea absoluta de los distintos almacenes del organismo.

Foja2 de 3



Las anteriores, entre algunas otras, fueron observadas, refutadas, y resueltas durante el periodo de la auditoría en comento, anexando cedula general de observaciones para la apreciación global de la misma, siendo necesario dar trámite y atención a las conclusiones ahí expuestas y teniendo la facultad este Órgano Interno de Control, de verificar mediante seguimientos de auditoría o cualquier otra acción, las consecuencias de la presente finalización de auditoría, quedando en expediente el soporte documental de las ya multicitadas observaciones.

Cédulas de Detalle (Anexo)

CGI/HAIPE-T2016 CONS-001

Soporte Documental (Anexo)

"Acta Circunstanciada de Inspección día 03 de marzo 2017"

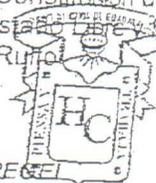
"Acta Circunstanciada de Inspección día 06 de marzo 2017"

Expediente Auditoría "Servicios Generales 2016"

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"  
"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruffo"



MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL  
CONTRALOR GENERAL INTERNO DEL OPD  
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
Contraloría General Interna

LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL  
AUDITOR COORDINADOR  
CONTRALORIA GENERAL INTERNA

LCP. FERNANDO MARTINEZ LIRA  
PROF. EJEC. DE SERVICIOS  
CONTRALORIA GENERAL INTERNA



## ACTA DE INICIO

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas del día 04 de abril de 2017, dos mil diecisiete, ubicados en las oficinas que ocupa el Servicio de Oftalmología del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", calle Hospital # 278, de esta misma ciudad, estando presente la Titular DRA. MIRIAM GUADALUPE BECERRA COTA y ante la presencia del MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL, Contralor General Interno, así como de los C.C. L.C.P GILBERTO LARA ESQUIVEL y el L.C.P. MARTIN ALONSO MACIEL DELGADO, quienes se encuentran adscritos a esta misma Contraloría y fungen como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de inicio, los cuales se identifican con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de RUD 2000054 y 2005165. Lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando en consideración el programa de trabajo para el ejercicio 2017, se inicia un proceso de auditoría al Servicio de Oftalmología, en la Unidad Hospitalaria Fray Antonio Alcalde, sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse y sin que medie acuerdo posterior, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos del desarrollo de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que exista o que surja con posterioridad, que sea necesaria para la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los C. C. MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA TORRES, L.C.P. GILBERTO LARA ESQUIVEL Y L.C.P. MARTIN ALONSO MACIEL DELGADO, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y





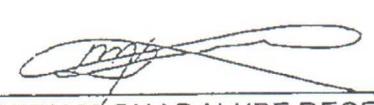
resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al título Quinto capítulo I y II sección primera del ordenamiento antes citado, toda vez que las diligencias o comparecencias pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales. —

—Por otro lado y una vez recabada la información y concluida la Auditoría, procédase a formar expediente y dictaminar lo conducente. —

—Sin más por el momento, se da por terminado el presente acto siendo las 12:30 horas de la misma fecha en la que se dio inicio

Conste.

  
MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL.  
Contralor General Interno OPD  
Hospital Civil de Guadalajara

  
DRA. MIRIAM GUADALUPE BECERRA GOTA  
Jefa del Servicio de Oftalmología del AHCGFAA

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

  
LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL  
Auditor Coordinador

  
LCP. MARTIN ALONSO MACIEL D.  
Auditor Interno

La presente corresponde a la foja número 02 de 02, que contiene las firmas de la Acta de inicio de Auditoría al Servicio de Oftalmología del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" al Servicio de Oftalmología de fecha 04 de abril del 2017.





**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**  
Contraloría General Interna

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO ACGI/616/17  
ASUNTO: NOTIFICACION DE  
CONCLUSION DE AUDITORIA  
SERVICIO DE OFTALMOLOGIA

Guadalajara, Jalisco, 09 de Noviembre de 2017

**DR. BENJAMÍN BECERRA RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA AHCGFAA  
PRESENTE

ATN: DRA. MIRIAM GUADALUPE BECERRA COTA  
Jefa del Servicio de Oftalmología del AHCGFAA  
PRESENTE

Con fundamento en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su Artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2017, dictados por esta Contraloría General Interna, tengo a bien notificarle de manera oficial la Conclusión de la Auditoría al Servicio de Oftalmología del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde; conforme al Acta de Inicio CGI/AI/PE-M-FAA/2017, llevada a cabo por este Órgano de Control Interno y en específico a lo relacionado con los Trasplantes de Córnea.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del natalicio de Juan Rulfo"

14 NOV 2017

HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
"FRAY ANTONIO ALCALDE"

14 NOV 2017

SUBDIRECCIÓN MÉDICA

RECIBE: *[Signature]*

HORA: *9:17 am*

MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGI  
CONTRALOR GENERAL INTERNO DEL OPD  
O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN GENERAL  
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
Contraloría General Interna

RECIBIDO  
14 NOV 2017

Recibi  
Hde Perez  
14 NOV 2017  
14:00w

- C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.- Director General del OPDHCG
  - C.c.p. Dr. Benjamín Gálvez Gálvez.- Sub-Director General Administrativo del OPDHCG
  - C.c.p. Dr. Horacio Roldán Morales.- Sub-Director Médico del AHCGFAA
  - C.c.p. L.T.S. María Guadalupe García Villagrán.- Jefa de Trabajo Social del AHCGFAA
  - C.c.p. L.T.S. María Raquel López Aguilera.- Jefa del Depto. de Biostatística y Archivo Clínico del AHCGFAA
- LCO/IRS/MR/JLL/GLE/MAMD

RECIBIDO  
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
15 NOV 2017  
DE TRABAJO SOCIAL





PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO: 2017  
 UNIDAD FISCALIZADA: ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA REVISADA: FRAY ANTONIO ALCALDE  
 AUDITORÍA: SERVICIO DE OFTALMOLOGIA  
 NÚMERO CONSECUTIVO: CGI/AI/PE-M-FAA/2017  
 TÍTULO: TRASPLANTE DE CORNEA  
 TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA Y OPERACIONAL  
 CONCLUSIÓN: ACCI/E36/A17

Guadalajara, Jalisco, 09 de Noviembre de 2017

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2017, establecido por este Órgano Interno de Control, y en atención a su oficio J.S.O./261/17, por medio del cual remite el soporte documental y las aclaraciones de las observaciones detectadas durante la auditoría realizada al área de Oftalmología específicamente al rubro de Trasplantes de Córnea del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", la cual consta en Acta de Inicio de Auditoría CGI/AI/PE-M-FAA/2017, de fecha 04 de abril de 2017, me permito informarle del resultado obtenido mediante la siguiente:

**CONCLUSION DE AUDITORIA**

Entidad o Despacho Auditor: Órgano Interno de Control del OPDHCG

Período Auditado: Correspondió al Ejercicio 2015 y 2016.

Objetivo del Auditoría: Constatar que el Servicio de Oftalmología, cuente con Manuales de Procedimientos vigentes y aprobados por la Gerencia de Calidad; Revisar aspectos de control interno, pacientes trasplantados, así como su correspondiente cobro de parte del Departamento de Recursos Financieros y normatividad aplicada; además de verificar por parte del Trabajo Social, la correcta integración de los expedientes sociales de los pacientes trasplantados y la elaboración de los estudios socioeconómicos y su integración en los expedientes clínicos de los pacientes.





Cabe aclarar que la documentación que nos fue remitida durante el desarrollo de la auditoría fue revisada y analizada por este Órgano de Interno de Control, por lo que a continuación le presento el siguiente:

### Desglose de las Observaciones realizadas:

#### 1. Revisión Documental.-

- Del listado de los 65 pacientes trasplantados de córnea que fueron reportados por el Servicio de Oftalmología del AHCGFAA al CENATRA, (37 durante el 2015 y 28 en el año 2016) se detectaron algunas discrepancias en los nombres, en las fechas y hasta omisión de datos. Mismas que se mencionan a continuación:

#### Observación:

En el listado del CENATRA la fecha del trasplante de 4 pacientes, está en blanco.

#### Cumplimiento:

Fue debido a que el donador no había enviado la información, de enlace donador-receptor, al cierre de la auditoria, solo se recabo el documento correspondiente a 2 pacientes, en tanto que la información de los otros dos pacientes; quedo pendiente y asentado el hecho, en el Punto N° 7 del acta N° 54 del Sub Comité de Trasplantes de Córnea de fecha 12/07/17. Recabando copia de dicha acta. **Solventando con ello la observación.**

#### Observación:

Eliminado - (4 palabras) \*1

En el listado del CENATRA la paciente de nombre [REDACTED] se observó que el apellido paterno dice de manera errónea [REDACTED]

Eliminado - (1 palabra) \*1

#### Cumplimiento:

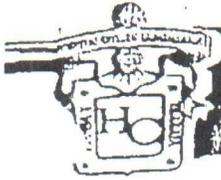
Durante el desarrollo de la auditoria, se elaboró el oficio DAHCFAA/2120/17 con fecha 19/07/17, mediante el cual se le notificó del error al titular de la Dirección General del Centro Nacional de Trasplantes, y donde se le hace mención del nombre correcto del paciente [REDACTED] **Con ello se solventa la observación.**

#### Observación:

Eliminado - (4 palabras) \*1

2 pacientes trasplantados el 03/08/2016, en el listado del CENATRA aparecen con fecha errónea del 03/08/2017;





Cumplimiento:

Durante el transcurso de la auditoría, de igual manera que en el caso anterior, se corrigió mediante oficio DAHCFAA/1167/17 con fecha 25/04/17, haciendo mención de la fecha correcta 03/08/16. Solventando con ello la observación.

Observación:

En 2 de los pacientes trasplantados en el 2015 se observó que la fecha del trasplante reportada al CENATRA y la registrada en el Acta de Comité correspondiente, difieren entre sí por un mes.

Cumplimiento:

En el Punto N° 7 del acta N° 54 del Sub Comité de Trasplantes de Córnea de fecha 12/07/17 se aclara que la fecha correcta es la reportada al CENATRA. Solventando con ello la observación.

2. Archivo Clínico.

- De acuerdo a los términos de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA-2012 del Expediente Clínico, establece que deberá integrarse un solo expediente clínico por cada paciente, sin embargo se observó que además de los 65 expedientes clínicos de pacientes Trasplantados de Cornea revisados a detalle en el archivo clínico durante el periodo auditado; (37 del 2015 y 28 del 2016 respectivamente), existe un expediente duplicado por cada uno de los 65 pacientes en el Servicio de Oftalmología, mismos que al ser revisados en las respectivas áreas, se encontraron distintas anomalías, mismas que se mencionan a continuación:

Observación:

En 22 expedientes clínicos, revisados en el Archivo Clínico (5 del 2015 y 17 del 2016) no se localizó documento alguno relacionado con el trasplante.

Cumplimiento:

Al momento de que los expedientes clínicos fueron verificados en el Servicio de Oftalmología, los documentos originales\* (no copias) si fueron localizados. Quedando solventada la observación.

Observación:

En 9 expedientes clínicos, revisados en el Archivo Clínico (1 del 2015 y 8 del 2016) estaban incompletos los documentos.

Cumplimiento:

Al momento de que se verificaron los expedientes en el Servicio de Oftalmología, los documentos restantes si fueron localizados. Quedando solventada la observación.



Observación:

En 2 expedientes clínicos, del 2016 revisados en el Archivo Clínico, como en el Servicio de Oftalmología, los documentos se observaron duplicados.

Cumplimiento:

A este respecto, la Jefa del Servicio de Oftalmología, reconoce abiertamente que si se cuenta con un respaldo de los expedientes clínicos en lo que respecta a su Servicio, y da sus motivos:

- Los expedientes originales, con mucha frecuencia no le son entregados por parte del Archivo Clínico, debido a que se encuentran en otros Servicios de la Consulta Externa o no se encuentran en su lugar.
- Ante la eventualidad de que las donaciones de los tejidos puede presentarse sin previo aviso, es necesario realizar una valoración a los pacientes candidatos a ser trasplantados, sin previa cita, por lo que el Archivo Clínico se ve en dificultades para poner a disposición del Servicio de Oftalmología los expedientes de los pacientes que no están en la lista de citados.
- Una Situación similar se presenta con los pacientes que ya han sido trasplantados, debido a que ante cualquier molestia deben acudir a recibir atención sin previa cita; lo que origina que al no contar con el expediente clínico en el Servicio, se tenga que solicitar al Archivo Clínico y la localización y entrega del mismo podría demorar varias horas, y la atención del paciente por tanto no sea de forma oportuna.

Una vez analizada la serie de argumentos y situaciones, (no previstas) que se presentan tanto con los pacientes, como con el archivo clínico; expuestas por la Jefa del Servicio se da por solventada esta observación.

Observación:

En 1 expediente clínico, del 2016 revisado en el Archivo Clínico, como en el Servicio de Oftalmología, correspondiente a un mismo paciente el número de registro aparece duplicado.

Cumplimiento:

Con relación a la duplicidad observada en el número de registro hospitalario de un paciente, menciona que no existe ninguna duplicidad como tal, ya que los documentos observados con el número de registro distinto, se debió a un error de escritura en la caratula del expediente y por tanto dicho registró no existe; por lo que se acudió al Archivo Clínico para constatar lo mencionado en su respuesta resultando correcta la información. Por lo que se da por solventada esta observación.





Observación:

De acuerdo a los términos de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA-2012 del Expediente Clínico, en el Servicio de Oftalmología, es indebido contar con duplicados de los expedientes clínicos, la Jefa del Servicio tomo la decisión de Digitalizar todos y cada uno de los expedientes de los pacientes sujetos a trasplante de córnea y una vez digitalizados; fueron reintegrados al Archivo Clínico.

Cumplimiento:

Ante tal afirmación, el personal de este Órgano Interno de Control, se presentó en el Servicio de Oftalmología, con la Jefa Responsable de Dicho Servicio, solicitándole que nos mostraran en electrónico la digitalización de dichos documentos, mismos que al ser cotejados con nuestros papeles de trabajo, se pudo constatar y comprobar que 13 expedientes clínicos correspondientes al 2016, solo se digitalizaron de manera parcial; en tanto que los documentos correspondientes al resto de los expedientes clínicos ( 07 del 2015 y 15 del 2016) ya habían sido digitalizados. Así mismo se acudió al Archivo Clínico, acompañado por una personal del Servicio Auditado a corroborar en el sistema en el módulo de solo consulta, la fecha de entrada con la que habían sido recibidos los expedientes clínicos y el resultado de la consulta resulto favorable. Por lo que se da por solventada esta observación.

Observación:

Con tal de prevenir cualquier situación que contradiga a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA-2012 del Expediente Clínico, por el hecho de haber tomado la decisión de contar con copias de expedientes clínicos digitalizados, correspondientes a los pacientes sujetos al trasplante de córnea; la Jefa del Servicio refiere en su respuesta que ha solicitado a la Dirección de esta Unidad Hospitalaria, mediante oficio JSO/264/17 autorización para que todos los expedientes clínicos de los pacientes de Trasplante de Córnea, puedan ser digitalizados de forma completa, subirlos al registro de pacientes para consultarlos las veces que se requieran y posteriormente enviar las copias al Archivo Clínico para que sean anexadas en duplicado al expediente único del paciente.

Cumplimiento:

Con oficio DAHCGFAA/3898/2017, el Director de la Unidad Hospitalaria, Fray Antonio Alcalde, autoriza dicha medida, en tanto se cuente con el Expediente Clínico Electrónico. Por lo que este Órgano Interno de Control da por solventada esta observación.

Observación:

Durante la verificación de los expedientes clínicos de los pacientes trasplantados del 2015 y 2016 tanto en el Archivo Clínico, como en el Servicio de Oftalmología, 18 expedientes no contaban con la Carta de Consentimiento Bajo Información Para el Receptor de Órganos; mencionada en el Manual de Procedimientos del Servicio de Oftalmología, en la Sección 2 de Descripción del Procedimiento y Guías Clínicas.





Cumplimiento:

Cabe mencionar que se observaron de manera electrónica (digitalizada) todas y cada una de las cartas de consentimiento que estaban pendientes de verificar; 18 en total. Por lo que se da por solventada esta observación.

**1. Trabajo social.-**

Observación:

Una vez revisados los expedientes clínicos tanto en el Archivo Clínico como en el Servicio de Oftalmología, se observó que los mismos en su mayoría no cuentan con la evaluación del estudio socio económico, solo en el expediente social que de manera interna controla la Trabajadora Social asignada a dicho Servicio.

Cumplimiento:

En su oficio de respuesta se anexan copias de las evaluaciones de los estudios socio económico, mismo que se integraron debidamente a los expedientes del Archivo Clínico correspondiente. Por lo que se da por solventada esta observación.

**2. Recursos Financieros.**

Observación:

Se conciliaron los ingresos reportados por Departamento de Recursos Financieros, por concepto de cuotas de recuperación correspondientes a los años 2015 y 2016, relacionados con los Trasplantes de Córnea realizados durante este período, mismos que al ser cotejados con los autorizados por las Trabajadoras Sociales en las Boletas de Condonación resultando correctos. Por lo que no hubo observación.

**3. Control Interno**

Observación:

En relación con la observación relacionada a la información proporcionada por el Servicio de Oftalmología y la Gerencia de Calidad, en cuanto a los títulos, vigencia y número total de Manuales de Procedimiento relacionados con el trasplante de córnea, la Jefa del Servicio hace mención que existe un Manual que describe los procedimientos que se realizan en el Servicio.

Cumplimiento:

Sin embargo al cuestionarle de manera verbal a la Jefa del Servicio acerca de este tema, comento que en reunión celebrada con el Gerente de Calidad, Dr. Ricardo Scherman Reus, se acordó asignar a una persona de mi área, que se encargue exclusivamente de adecuar en los formatos vigentes, la actualizar todas y cada una de las indicaciones y procedimientos contenidos en los diversos manuales, con que cuenta la Gerencia de Calidad relacionados con el trasplante de córnea; contando en todo momento con la supervisión de parte de la encargada de los trasplantes de córnea, la Dra. Laura Ray Saucedo Rodríguez y la orientación y asesoría del personal de la Gerencia de Calidad. Por lo que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento oportuno para su cumplimiento.





**OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**  
**Contraloría General Interna**

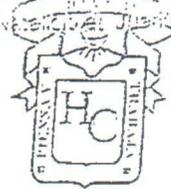


Lo anterior para efectos de su conocimiento y sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y de la Constitución Política del Municipio



**MTR. LUCIO CASTELLANOS OREGUI**  
**CONTRALOR GENERAL INTERNO DEL OPD**

CONTRALORIA GENERAL INTERNA

**L.C.P. GILBERTO LARA ESQUIVEL**  
**AUDITOR COORDINADOR**

CONTRALORIA GENERAL INTERNA

**L.C.P. MARTIN ALONSO MACIEL DELGADO**  
**PROF. EJEC. DE SERVICIOS**

\*1 La información es eliminada toda vez que son datos personales que pueden identificar a una persona por su nombre, lo anterior de conformidad con el artículo 21, punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo, Lineamiento General para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, así como del artículo 3, fracciones IX y X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo antes vertido, de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas de Documentos en contenga Información Reservada o Confidencial (SIC).

